



DIPUTADO JONATHAN MEDINA LARA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ALCALDÍA DE TLALPAN, QUÉ PORCENTAJE SE HA DETERMINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, QUÉ ACCIONES SE ESTÁN CONTEMPLANDO A EFECTO DE MITIGAR LA ÉPOCA DE ESTIAJE QUE ESTÁ POR INICIAR EN LA ALCALDÍA, PARA EVITAR QUE LAS VECINAS Y VECINOS DE TLALPAN SE QUEDEN SIN AGUA EN LAS DIFERENTES COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS.

El que suscribe Diputado **Jonathan Medina Lara**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 101, 123, 173 fracción II y XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ALCALDÍA DE TLALPAN, QUÉ PORCENTAJE SE HA DETERMINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, QUÉ ACCIONES SE ESTÁN CONTEMPLANDO A EFECTO DE MITIGAR LA ÉPOCA DE ESTIAJE QUE ESTÁ POR INICIAR EN LA ALCALDÍA, PARA EVITAR QUE LAS VECINAS Y VECINOS DE TLALPAN SE QUEDEN SIN AGUA EN LAS DIFERENTES COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS.**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.- El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...



DIPUTADO JONATHAN MEDINA LARA

...
...
...

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

2.- Del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que el derecho al agua potable y al saneamiento es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental tanto del Estado como de la sociedad, por cuanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, sustentado por los principios de igualdad y no discriminación, independientemente de las circunstancias sociales, de género, políticas, económicas o culturales propias de la comunidad en la que se opera.

Este criterio debe ser visto a la luz de que el derecho humano al agua y al saneamiento entraña tanto libertades como derechos. Las primeras se refieren al derecho a mantener el acceso a un suministro necesario y a no ser objeto de cortes arbitrarios del mismo o a la no contaminación de los recursos hídricos. Los segundos comprenden el derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población igualdad de oportunidades en su disfrute.

El denominado “oro azul” es un recurso natural limitado, un bien público fundamental para vivir dignamente y condición previa para la realización de otros derechos humanos. Al ser necesaria para fines domésticos o personales, o para evitar el hambre y las enfermedades, su suministro debe hacerse prioritariamente a satisfacer necesidades de consumo personal y domestico antes que algún fin lucrativo.

3.- Atendiendo a la importancia constitucional y de los Derechos Humanos, que tiene el AGUA para la sobrevivencia, la Alcaldía de Tlalpan en la administración pasada puso en marcha, el programa de **“Tinacos Instalados para el Plan de Emergencia para la temporada de Estiaje 2020”** estas acciones fueron implementadas para mitigar los estragos de la falta de agua, según en lo dicho por la entonces alcaldesa de Tlalpan Dra. Patricia Aceves Pastrana y



DIPUTADO JONATHAN MEDINA LARA

se instalaron aproximadamente 40 tinacos en diferentes puntos y que constantemente se estuvieron dotando del vital líquido, para el beneficio de la población.

4.- Según lo reportado por la administración de la ex alcaldesa Patricia Aceves, con este plan de emergencia durante el periodo de enero 2021 se atendieron 1446 llamadas de la población solicitando el servicio del plan integral, abasteciendo de agua mediante los tanques pipas que recorren las diferentes colonias, o la instalación de tanques comunitarios, en varias zonas en la Alcaldía de Tlalpan, que se ven afectadas por no contar con el vital líquido.

5.- Cabe recordar que al final del ejercicio fiscal 2021, usted como titular de la Alcaldía de Tlalpan manifestó que, debido a no contar con recursos financieros suficientes para contratar el arrendamiento de carros tanques pipas, que son los que distribuyen el agua en las diferentes colonias, se vio comprometido el servicio de distribución de agua de pipas, sin embargo, desde un ámbito institucional y de coordinación que tuvo esta Alcaldía con el Sistema de Aguas del Gobierno de la Ciudad de México, se atendió este problema y se evitó el dejar sin el vital líquido a la población de Tlalpan.

6.- Por lo anterior hoy con respeto y de manera institucional, atendiendo a la situación vivida a finales del 2021, es necesario conocer de manera específica, del presupuesto otorgado a la Alcaldía de Tlalpan para el ejercicio 2022, ¿cuánto dinero será destinado a la partida de nominada **"arrendamiento de carros -tanque tipo pipa para el transporte de agua potable"** si el área administrativa correspondiente de la Alcaldía a su digno cargo cuenta con los contratos de arrendamiento que amparen la entrega y la distribución de agua durante todo el año 2022, esto con la finalidad de prevenir que al final del presente ejercicio fiscal, se pueda ver comprometido la distribución del agua en las colonias, barrios y pueblos que componen la Alcaldía de Tlalpan, por lo que es necesario conocer esta información.

De acuerdo al Decreto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 en su artículo 7 señala lo siguiente:

Artículo 7. Las erogaciones previstas para las Alcaldías importan la cantidad de 43,010,265,581 pesos, conforme a la siguiente distribución:

TLALPAN: 2,705,561,333

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente.



DIPUTADO JONATHAN MEDINA LARA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DEL PRESUPUESTO OTORGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CUÁNTO SE DESTINARÁ AL “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”. Y DESDE EL INICIO DE SUS GESTIÓN A CUANTOS HOGARES SE HA INTEGRADO AL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ABASTO DE AGUA EN PIPA.

SEGUNDO.- SE INFORME CUÁNTOS CONTRATOS SE HAN OTORGADO Y POR CUÁNTO TIEMPO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”.

TERCERO.- SE INFORME SI SE HA CONSIDERADO A LAS DISTINTAS COOPERATIVAS DE LA DEMARCACIÓN DE TLALPAN PARA EL ARRENDAMIENTO DE PIPAS, CON EL OBJETO DE APOYAR A REACTIVACIÓN DE LA ECONOMIA LOCAL DE LOS POBLADORES.

CUARTO.- SE INSTALE DE MANERA INMEDIATA UNA MESA DE TRABAJO CON LAS COOPERATIVAS YA CONTRADAS POR LA ALCALDÍA PARA EL ABASTO DE AGUA, CON EL OBJETIVO DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA EPOCA DE ESTIAGE VENIDERA.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JONATHAN MEDINA LARA
INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA